

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N° 197

DALCAHUE, 03 de Marzo de 2017.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 214, ; lo dispuesto en el artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos donde aprueban contratos Honorarios , la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Permiso Especial. Con goce de Remuneraciones a los siguientes funcionarios a Honorarios:

JUAN MANSILLA	AVENDAÑO	HONORARIOS	8 DIAS	01/03/2017-10/03/2017 (04 días por salir fuera región)
------------------	----------	------------	--------	--



[Signature]
MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

[Signature]
JOAQUIN IGNACIO GUENIM ALE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**

JIGA/MAAB/RCCC/pyoa